



**RESOLUCIÓN N° 120/25**

**VISTO:** la nota presentada por el Sr. Jorge Villanueva representante de la radio comunitaria 99.1 FM Encuentro de Toledo

**RESULTANDO:** Que en tal solicitud de apoyo económico es para solventar gastos de Internet para el funcionamiento de la radio comunitaria 99.1 FM Encuentro de Toledo

**CONSIDERANDO:**

- I) Que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar la colaboración solicitada.
- II) Que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita.
- III) Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.
- IV) Que se ha verificado que la institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio.

**ATENTO a lo precedentemente expuesto**, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, artículo 132, a lo establecido en la ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE TOLEDO**

**RESUELVE:**

- 1.-AUTORIZAR** el apoyo económico de \$2.500 (pesos uruguayos dos mil quinientos) sujeto a variaciones dispuestas por el ente correspondiente, mensual desde Agosto a Diciembre 2025 según acta N° 12/2025 del Concejo Municipal de Toledo.
- 2.-AUTORIZAR** a la Tesorería, a realizar el pago referido por transferencia bancaria BBVA N° 991587758 nombre del Sr. Jorge Villanueva C.I 1.532.603-7.
- 3.-INFORMAR** El beneficiario deberá rendir a este Cuerpo, la ejecución de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.
- 9.-COMUNICAR** la presente resolución a la Tesorería local, a la Dirección General de Recursos Financieros, Contaduría, Delegados del TCR y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 9.- PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio WEB del Municipio de Toledo.
- 10.-Por Secretaría Administrativa, INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones.

LADY PEÑA

ALCALDESA